

DECRETO N° E-424/2017 /

Colina, 27 de febrero de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2846/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición" ID-2686-104-LP12. **2)** Lo informado por el Director de Secplan, solicitando la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 38-2017 (2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2846/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición" ID-2686-104-LP12. **2)** Lo informado por el Director de Secplan, solicitando la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición**".